

Fecha de aprobación: 21/06/2022

Guía docente de la asignatura

Didáctica de Comunicación Lingüística Como Instrumento de Mediación Intercultural (41411B4)

Grado	Grado en Educación Social (Ceuta)	Rama	Ciencias Sociales y Jurídicas
--------------	-----------------------------------	-------------	-------------------------------

Módulo	Educación Social e Interculturalidad	Materia	Didáctica de la Comunicación Lingüística Como Instrumento de Mediación Intercultural
---------------	--------------------------------------	----------------	--

Curso	3º	Semestre	2º	Créditos	6	Tipo	Optativa
--------------	----	-----------------	----	-----------------	---	-------------	----------

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Los alumnos deben poseer un buen dominio de la lengua en sus aspectos instrumentales (expresión-comprensión oral y escrita) así como unos conocimientos esenciales sobre los diferentes niveles de la lengua española para poder profundizar en el estudio del desarrollo de las habilidades comunicativas desde una perspectiva sociocultural y sociolingüística. Así mismo, debe dominar las características del texto en la práctica, así como la corrección expresiva y ortográfica.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

- Desarrollo de bases teóricas y estrategias metodológicas que permitan el desarrollo de la competencia comunicativa oral y escrita como instrumento de mediación intercultural.
- Lengua, cultura y sociedad: contacto de lenguas (sociolingüística aplicada al contexto ceutí).

COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

COMPETENCIAS GENERALES

- CG03 - Identificar, diagnosticar y analizar los factores y procesos que intervienen en la realidad socioeducativa con el fin entender su complejidad y orientar la acción.
- CG06 - Mediar e intervenir, asesorando, acompañando y promocionando la autonomía y el desarrollo personal y social de personas y grupos.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS



- CE07 - Diagnosticar necesidades, situaciones complejas y posibilidades de las personas para fundamentar las acciones educativas.
- CE17 - Elaborar y gestionar medios y recursos para la intervención socioeducativa.
- CE18 - Promover procesos de dinamización cultural y social.
- CE20 - Formar agentes y docentes de intervención socioeducativa y comunitaria.
- CE22 - Facilitar y gestionar la cooperación en los procesos educativos y profesionales.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT02 - Expresar y transmitir adecuadamente a un público especializado o no, ideas y argumentos complejos, de forma oral y escrita en español.
- CT03 - Expresar ideas y argumentos, de forma oral y por escrito, en una lengua extranjera
- CT05 - Aplicar los conocimientos teóricos a la realidad profesional identificando situaciones y proponiendo respuestas a las mismas.
- CT08 - Mostrar una actitud crítica, abierta y de interés ante el trabajo intelectual y la realidad socioeducativa.
- CT09 - Trabajar en equipos interdisciplinares.
- CT14 - Mostrar interés y sensibilidad hacia la realidad sociocultural.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- Desarrollar actitudes y dominio lingüísticos que posibiliten y favorezcan el trabajo en entornos multiculturales y plurilingüísticos, incidiendo en las relaciones entre lengua, cultura y sociedad. (CT2, CT3, CT8, CT14)
- Contribuir al desarrollo de la competencia en comunicación oral y escrita (CT2, CT3)
- Manejo y análisis de bibliografía especializada que permita investigar y profundizar en el conocimiento de la educación lingüística y literaria. (CT5, CT8, CT12).
- Toma de conciencia de la importancia de desarrollar actitudes de reconocimiento y respeto a la diversidad y multiculturalidad a través de la valorización de expresiones lingüísticas y literarias (CT2, CT3, CT5).
- Diseño e implementación de acciones de intervención sociocultural y sociolingüística (CG3, CG6, CT5, CT8, CT9, CT 14 y específicas).
- Capacidad de desarrollo de trabajos de carácter interdisciplinar y estudios comparativos (CT9).
- Valoración de la competencia comunicativa como instrumento de mediación intercultural (CG3, CG6, CT8, CT14 y específicas).
- Toma de conciencia de la dimensión cultural y social de la lengua y conocimiento del uso lingüístico adecuado en los diferentes ámbitos, contextos y situaciones (CT8, CT13, CT14 y específicas)

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

1. Competencia comunicativa y competencia intercultural: bases teóricas.
2. Contextos de bilingüismo. Bilingüismo y sociedad. Bilingüismo e interculturalidad.
3. La enseñanza de lenguas en el marco de las políticas lingüísticas europeas.
4. Estrategias metodológicas para el desarrollo de la competencia comunicativa como



instrumento de mediación intercultural.
5. Lenguas en contacto: sociolingüística aplicada al contexto ceutí.

PRÁCTICO

- Seminarios/Talleres:
 - Realización de actividades prácticas sobre los contenidos de la asignatura en las que el docente actúa como coordinador, animador y consultor.
 - Lecturas, resúmenes y comentarios de artículos relacionados con los temas tratados en el programa
 - Diseño, realización y presentación de actividades de intervención sociocultural basadas en los aspectos tratados en la asignatura.
 - Búsqueda, recopilación y sistematización de materiales, recursos y bibliografía.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- AYORA ESTEBAN, M^a del Carmen (2008): “La situación sociolingüística de Ceuta: un caso de lenguas en contacto”, Tonos (Revista Electrónica de Estudios Filológicos), nº 16, diciembre 2008. Universidad de Murcia.
- AYORA ESTEBAN, M^a del Carmen (2010): “Diversidad lingüística y cultural en un ámbito educativo de lenguas en contacto”. Pragmalingüística, 18. Cádiz, Publicaciones de la Universidad de Cádiz. pp. 30-52.
- AYORA ESTEBAN, M^a del Carmen (2017): “La competencia sociolingüística y los componentes culturales dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje del español en un contexto de submersión lingüística”, Pragmalingüística, 25. Cádiz, Publicaciones de la Universidad de Cádiz. pp. 32-49.
- DÍAZ-AGUADO, M^a José (2003): Educación intercultural y aprendizaje cooperativo. Madrid: Pirámide.
- Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación. Disponible en <http://cvc.cervantes.es/obref/marco>.
- LOMAS, Carlos (1999): “Lengua, cultura y sociedad”, en Cómo enseñar a hacer cosas con las palabras. Barcelona, Paidós. pp. 159-258.
- LÓPEZ MORALES, Humberto (1993): Sociolingüística. Madrid, Gredos.
- MORENO, Francisco (1998): Principios de sociolingüística y sociología del lenguaje. Barcelona, Ariel
- PRADO, Josefina (2004): “Didáctica de la lengua y la literatura desde la diversidad lingüística y la educación intercultural”, en Didáctica de la lengua y la literatura para educar en el siglo XXI. Madrid, La Muralla. pp. 107-140.
- RODRIGO ALSINA, Miguel (1999). Comunicación intercultural. Barcelona: Anthropos.
- SIGUÁN, Miquel. (2001): Bilingüismo y lenguas en contacto, Madrid: Alianza.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- CASSANY, Daniel., LUNA, Marta. y SANZ, Gloria. (1994): “Lengua y sociedad”, en Enseñar lengua. Barcelona, Graó.
- LORENZO, Francisco.; TRUJILLO, Fernando; VEZ, José Manuel. (2011): Educación



- Bilingüe. Integración de contenidos y segundas lenguas. Madrid: Síntesis.
- MIQUEL, Lourdes y SANS, Neus (2004), “El componente cultural: un ingrediente más en las clases de lengua”, redELE 0,
 - MORENO Francisco (1994), “Aportes de la sociolingüística a la enseñanza de lenguas”, REALE, 1, pp. 107-135
 - TUSÓN, Amparo (2010): “Aportaciones de la Sociolingüística a la enseñanza de la Lengua”, LOMAS, C. y OSORO, A., El enfoque comunicativo en la enseñanza de la lengua. Barcelona, Paidós. pp. 55-68.
 - TRUJILLO SÁEZ, Fernando (2003). «Carta abierta sobre la interculturalidad». Carabela, 54, 167 (disponible también en <http://meteco.ugr./lecturas/carta.pdf>).

ENLACES RECOMENDADOS

- <http://cvc.cervantes.es>
- <http://www.juntadeandalucia.es/averroes>
- <http://www.ite.educacion.es>
- <http://www.eduso.net>

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 - Lección magistral (Clases teóricas-expositivas): Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos Propósito: Transmitir los contenidos de la materia motivando al alumnado a la reflexión, facilitándole el descubrimiento de las relaciones entre diversos conceptos y formarle una mentalidad crítica
- MD02 - Actividades prácticas (Clases prácticas y/o Talleres): Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos Propósito: Desarrollo en el alumnado de las habilidades instrumentales de la materia.
- MD03 - Seminarios: Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia. Incorpora actividades basadas en la indagación, el debate, la reflexión y el intercambio. Propósito: Desarrollo en el alumnado de las competencias cognitivas y procedimentales de la materia.

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

Los sistemas de evaluación continua deben estar basados en la combinación de diversas actividades. Para garantizar que la evaluación continua sea diversificada, ninguna de las pruebas o actividades que la constituyan podrá suponer más del 70% de la calificación final de la asignatura (Artículo 7).

Criterios:

- Actitud de interés por los contenidos y el desarrollo programático-didáctico de la



- asignatura.
- Constatación del dominio de los contenidos, teóricos y prácticos, y elaboración crítica de los mismos.
 - Discusión en clase de los artículos que el alumnado tiene que leerse, por lo que se recomienda la asistencia.
 - Valoración de los trabajos realizados, individualmente o en equipo, atendiendo a la presentación, redacción y claridad de ideas, estructura y nivel científico, creatividad, justificación de lo que argumenta, capacidad y riqueza de la crítica que se hace, y actualización de la bibliografía consultada.
 - Grado de implicación y actitud del alumnado manifestada en su participación en las consultas, exposiciones y debates; así como en la elaboración de los trabajos, individuales o en equipo, y en las sesiones de puesta en común.
 - Asistencia a clase, seminarios, conferencias, tutorías, sesiones de grupo.
 - Manejo fluido, maduro y correcto de la lengua. produciendo textos cohesionados, coherentes y adecuados, además de correctos expresiva y ortográficamente. Las faltas de ortografía influirán desfavorablemente en la nota final.
 - Capacidad para la síntesis, el análisis, la crítica y la elaboración del propio pensamiento a partir de informaciones de diversas fuentes.

Instrumentos y técnicas

- Pruebas orales: discusión y comentario de artículos y exposición de trabajos.
- Valoración de la participación del alumnado en las actividades desarrolladas en clase
- Pruebas escritas.
- Exposición de trabajos (individuales o en grupos).
- Prueba escrita de carácter teórico-práctico que se realizará al finalizar el periodo lectivo correspondiente a la materia
- Portafolios.

Criterios de Calificación:

Pruebas orales/escritas
30 %

Trabajo teórico-práctico final
70 %

- Para que la media final sea positiva la puntuación en cada uno de los apartados ha de ser igual o superior al cincuenta por ciento de la calificación requerida.
- Se valorará de forma negativa cualquier trabajo copiado de otras fuentes de información sin referenciarlas, según la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (publicada el 9 de noviembre de 2016), “conllevará automáticamente la calificación numérica de cero en la asignatura en la que se hubiera detectado, independientemente del resto de las calificaciones que el estudiante hubiera obtenido” (p. 16). Se correrá el riesgo de suspender la asignatura hasta la próxima convocatoria.

En esta modalidad se recomienda la asistencia a clase

Al pertenecer la asignatura al plan de Practicas Integradas de 3º curso de Educación social en el campus de Ceuta, que se inician en el curso 2022-23, la evaluación continua tendrá en cuenta, para los alumnos de este campus, de forma proporcional la parte realizada en dichas prácticas, que corresponderá a un 7,10 % de la nota total (0,71 sobre 10), perteneciente siempre al porcentaje de evaluación práctica asignado.



EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Criterios de evaluación extraordinaria

Esta segunda convocatoria anual de evaluación de la asignatura, al igual que la evaluación ordinaria, consistirá en una prueba que consta de dos partes: teoría y trabajo práctico. Y con el resto de los mismos criterios que la evaluación ordinaria.

Pruebas orales/escritas
30%

Trabajo teórico-práctico final
70%

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

A este tipo de evaluación se podrán acoger aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua. Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si esta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Dirección del Departamento, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua. En el caso de asignaturas de grado con docencia compartida por varios Departamentos, el estudiante lo solicitará a cualquiera de los Departamentos implicados. La Dirección del Departamento al que se dirigió la solicitud, oído el profesorado responsable de la asignatura, resolverá la solicitud en el plazo de diez días hábiles. Transcurrido dicho plazo sin que el estudiante haya recibido respuesta expresa por escrito, se entenderá estimada la solicitud. En caso de denegación, el estudiante podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Rector, quien podrá delegar en el Decano/ o Director/a del Centro, según corresponda, agotando la vía administrativa. No obstante, lo anterior, por causas excepcionales sobrevenidas y justificadas (motivos laborales, estado de salud, discapacidad, programas de movilidad, representación o cualquier otra circunstancia análoga), podrá solicitarse la evaluación única final fuera de los citados plazos, bajo el mismo procedimiento administrativo. (Texto extraído de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, aprobada por Consejo de Gobierno el 26 de octubre de 2016 y publicado en BOUGR el 9 de noviembre de 2016).



Criterios:

- Dominio de los contenidos teóricos de la materia mostrando capacidad tanto para extraer de ellos aplicaciones prácticas como para fundamentar científicamente las estrategias didácticas.
- Manejo fluido, maduro y correcto de la lengua, produciendo textos cohesionados, coherentes y adecuados, además de correctos expresiva y ortográficamente. **Las faltas de ortografía influirán desfavorablemente en la nota final.**
- Dominio de la lengua en sus aspectos instrumentales (expresión-comprensión oral y escrita).
- Capacidad para la síntesis, el análisis, la crítica y la elaboración del propio pensamiento a partir de informaciones de diversas fuentes.

Instrumentos y técnicas:

Pruebas orales/escritas Trabajo teórico-práctico final

30%

70%

- Para que la media final sea positiva la puntuación en cada uno de los apartados ha de ser igual o superior al cincuenta por ciento. "Se llevará a cabo una prueba escrita en la que se evaluarán los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura. Además se realizará un trabajo.

ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)

INFORMACIÓN ADICIONAL

Tanto para la evaluación ordinaria como para la extraordinaria, al ser una asignatura optativa en la que se comentan muchos artículos y trabajos en el aula, se recomienda la asistencia a clase.

Igualmente, el dominio de una **ortografía correcta** será condición sine qua non para aprobar la asignatura.

Evaluación por incidencias

Con respecto a la evaluación por **incidencias**, se tendrá en cuenta la normativa vigente aprobada



por la Universidad de Granada

<https://www.ugr.es/~minpet/pages/enpdf/normativaevaluacionycalificacion.pdf>

Evaluación extraordinaria por tribunal

El estudiante que desee acogerse al procedimiento de evaluación por Tribunal deberá solicitarlo a la Dirección del Departamento mediante escrito. La solicitud deberá presentarse con una antelación mínima de quince días hábiles a la fecha del inicio del periodo de pruebas finales de cada convocatoria, renunciando a las calificaciones obtenidas mediante realización de las distintas pruebas de la evaluación continua. En el caso de asignaturas de grado con docencia compartida por varios Departamentos, el estudiante dirigirá la solicitud a cualquiera de ellos, debiendo resolverse por la Dirección del Departamento al que se dirige la solicitud. El procedimiento de evaluación por tribunal solo será aplicable a las pruebas finales (Artículo 10).

Evaluación del alumnado con discapacidad u otras necesidades de apoyo educativo (NEAE)

En el caso de estudiantes con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo educativo, las pruebas de evaluación deberán adaptarse a sus necesidades, de acuerdo con la normativa de evaluación de la universidad de Granada.

<https://www.ugr.es/~minpet/pages/enpdf/normativaevaluacionycalificacion.pdf>

Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada

Texto consolidado de la Normativa aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013 (BOUGR núm. 71, de 27 de mayo de 2013) y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2014 (BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014); de 23 de junio de 2014 (BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014) y de 26 de octubre de 2016 (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016); incluye las correcciones de errores de 19 de diciembre de 2016 y de 24 de mayo de 2017.

Artículo 15. Originalidad de los trabajos y pruebas.

1. La Universidad de Granada fomentará el respeto a la propiedad intelectual y transmitirá a los estudiantes que el plagio es una práctica contraria a los principios que rigen la formación universitaria. Para ello procederá a reconocer la autoría de los trabajos y su protección de acuerdo con la propiedad intelectual según establezca la legislación vigente.
2. El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero en la asignatura en la que se hubiera detectado, independientemente del resto de las calificaciones que el estudiante hubiera obtenido. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir los estudiantes que plagien.
3. Los trabajos y materiales entregados por parte de los estudiantes tendrán que ir firmados con una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente.

